



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

NOREBA TEMPORADA 21/22

✓ CAPÍTULO VII

- **CAMPEONATO ESTATAL
JUVENIL MASCULINO**

WWW.RFEBM.COM



VII.- CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL MASCULINO.

VII.1.-	FECHAS DE CELEBRACIÓN.	129
VII.2.-	EQUIPOS PARTICIPANTES.	129
VII.3.-	FÓRMULA DE COMPETICIÓN.	131
VII.4.-	CALENDARIO DE COMPETICIÓN.	132
VII.5.-	HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.	134
VII.6.-	ARBITRAJES.	135
VII.7.-	JUGADORES PARTICIPANTES.	135
VII.8.-	NORMAS DE ORGANIZACIÓN.	135
VII.9.-	DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y FONDO DE SOLIDARIDAD	136
VII.10.-	EQUIPO INFORMÁTICO, STREAMING Y GRABACIÓN DE ENCUENTROS.	137
VII.11.-	BALÓN DE JUEGO.	138
VII.12.-	CONSIDERACIONES 3^a FASE O FASE FINAL.	138
VII.13.-	PREMIOS.	139
VII.14.-	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.	139

* * * * *





VII.- CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL MASCULINO.

VII.1. FECHAS DE CELEBRACIÓN.

Esta competición se desarrollará a nivel territorial desde el día 1 de septiembre de 2021, hasta el día 3 de abril de 2022 siendo cada Federación Territorial la que determine las fechas de competición exactas dentro de este periodo.

La Fase Estatal se desarrollará en dos fases: Zonal durante los días 22 al 24 de abril de 2022, y Final durante los días 4 al 8 de mayo de 2022.

VII.2. EQUIPOS PARTICIPANTES.

A) FASE TERRITORIAL O INTERTERRITORIAL.

Podrán participar tantos equipos como las Federaciones Territoriales estimen conveniente, siendo cada una de ellas la que determinará el número exacto.

Las Territoriales que no obtenga autorización de la RFEBM para poder organizar una competición propia al no disponer de cuatro equipos en algunas de sus categorías, podrá solicitar su participación en la competición de otra territorial, pudiendo incluso renunciar al cupo de equipos de esta categoría que le corresponda en los Campeonatos de España en favor de esa otra territorial.

Para ello, será obligatorio la autorización expresa del órgano competente de la RFEBM para poder disputar este tipo de competiciones. Para que el órgano competente de la RFEBM apruebe este tipo de competición se deberá remitir la conformidad de ambas territorial y firmar un Convenio donde se contemple, como mínimo, lo siguiente:

- Las temporadas que van a participar, con un máximo de tres
- La obligatoriedad de disputar los partidos como local en su Territorial y como visitante en la otra Territorial.
- Si se cede o no el cupo de equipos que le corresponde del Campeonato de España de esas temporadas.





Este Convenio dejará de tener efecto a la finalización del mismo y, automáticamente, al finalizar la temporada en la territorial que no tenía el mínimo de equipos los obtenga.

B) FASE ESTATAL.

Los equipos que tomarán parte en esta Competición durante la presente temporada, serán los que correspondan por Federación Territorial, según el baremo que a continuación se detalla.

4 Equipos Fase Estatal	65 Equipos Juveniles Masculinos en Competición Territorial.
3 Equipos Fase Estatal	40 Equipos Juveniles Masculinos en Competición Territorial.
2 Equipos Fase Estatal.	25 Equipos Juveniles Masculinos en Competición Territorial.
1 Equipo Fase Estatal.	Todas las Federaciones Territoriales contarán con al menos un equipo.

El número específico por Federación Territorial se determinará en función de los equipos participantes en las Competiciones Territoriales reconocidas por el Área de Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano durante la temporada 2021/2022.

Para el reconocimiento de las Competiciones de ámbito Territorial, además de la documentación requerida, cada Federación Territorial deberá enviar a la RFEBM un certificado con los equipos que están participando a fecha 1 de marzo de cada año, por lo que se habrán descontado aquellos que su hubieran retirado, descalificado, etc.... desde el principio de la temporada.

En el caso de que no se lleguen a cubrir los sectores de la Fase Zonal, la R.F.E.B.M. podrá completar estas plazas, previa petición de las Federaciones Territoriales a la R.F.E.B.M. antes del 31 de enero de 2022. Se concederá como máximo una plaza por territorial, atendiéndose a diferentes aspectos (número de equipos participantes en las competiciones territoriales, promoción del balonmano, número de equipos ya clasificados, ...). No podrán optar a estas plazas complementarias aquellas Federaciones Territoriales que clasifiquen el número máximo de equipos según el baremo establecido.





VII.3. FÓRMULA DE COMPETICIÓN.

Este Campeonato Estatal se desarrollará en tres Fases, 1^a Fase o Fase Territorial, 2^a Fase o Fase Zonal, y 3^a Fase o Fase Final, llevándose a cabo de acuerdo con la normativa que a continuación se detalla:

A) 1^a FASE O FASE TERRITORIAL / INTERTERRITORIAL.

Se desarrollará de acuerdo con la normativa que determine cada Federación Territorial, no obstante, dichas normas, así como el resto de las Bases de esta Competición deberá remitirlas cada Federación Territorial a la Real Federación Española, QUINCE DIAS antes, como mínimo, del comienzo del campeonato, para que sean reconocidas por el Área de Competiciones y Actividades.

B) 2^a FASE O FASE ZONAL.

Los equipos participantes se agruparán en ocho sectores de cuatro, cinco o seis equipos cada uno, quedando supeditado al número de equipos participantes, por lo que será el Área de Competiciones y Actividades de esta Real Federación Española de Balonmano el que realizará la estructuración adecuada para la organización idónea de esta Fase Estatal.

En los sectores de cuatro equipos, se jugará por el sistema de concentración, enfrentándose todos contra todos a una sola vuelta para obtener una clasificación ordinal dentro de cada sector.

Para la distribución de los equipos en los ocho sectores, se atenderá al criterio de proximidad geográfica, entre otros aspectos.

Se clasificarán para la 3^a Fase o Fase Final el equipo primer clasificado en cada uno de los sectores de esta Fase Zonal, es decir, ocho equipos.

C) 3^a FASE O FASE FINAL.

Los ocho equipos participantes en esta Fase Final, se distribuirán en dos grupos de cuatro equipos cada uno, jugando por concentración bajo el sistema de liga todos contra todos a una sola vuelta, dentro de cada grupo.





Posteriormente, se disputarán las semifinales con enfrentamientos cruzados entre el primero del Grupo I y el segundo del Grupo II y viceversa. Durante la última jornada, se enfrentarán los vencedores de las semifinales entre sí para obtener el campeón y el subcampeón del Campeonato de España Juvenil Masculino; igualmente se enfrentarán los perdedores de las semifinales entre sí, para determinar el tercer y cuarto clasificado del campeonato.

La distribución de los equipos para esta Fase Final se realizará mediante un sorteo que se celebrará el día 25 de abril de 2022 a las 16'30 horas, en los locales de la Real Federación Española de Balonmano. No podrán coincidir en un mismo grupo equipos de una misma Territorial, cuando se hayan clasificado dos equipos, sorteándose en primer lugar la distribución de grupos entre estos. En el caso en que una Territorial clasifique más de dos equipos para esta 3^a Fase o Fase Final, se atenderá a la clasificación obtenida por estos en la 1^a Fase o Fase Territorial, pasando los dos primeros clasificados en la 1^a Fase a diferente grupo, y sorteándose el grupo del 3º equipo clasificado para esta Fase Final, y así sucesivamente.

VII.4. CALENDARIO DE COMPETICIÓN.

A) 1^a FASE O FASE TERRITORIAL / INTERTERRITORIAL.

Cada Federación Territorial organizará un calendario específico de acuerdo con las características y número de equipos participantes, no obstante, QUINCE DIAS antes, como mínimo, de la fecha de comienzo, se deberá remitir a la Real Federación Española de Balonmano para su correspondiente reconocimiento por parte del Área de Competiciones y Actividades.





B) 2^a FASE O FASE ZONAL.

"Sectores de cuatro equipos"

JDA.	FECHA	ENCUENTROS
1 ^a	22-4-2022	(1) (3) (4) (2)
2 ^a	23-4-2022	(4) (3) (2) (1)
3 ^a	24-4-2022	(3) (2) (1) (4)

C) 3^o FASE O FASE FINAL.

JDA.	FECHA	ENCUENTROS	
		GRUPO I	GRUPO II
1 ^a	4-5-2022	(1) (3) (4) (2)	(1) (3) (4) (2)
2 ^a	5-5-2022	(4) (3) (2) (1)	(4) (3) (2) (1)
3 ^a	6-5-2022	(3) (2) (1) (4)	(3) (2) (1) (4)
4 ^a	7-5-2022	1 ^o GRUPO I 2 ^o GRUPO II 1 ^o GRUPO II 2 ^o GRUPO I	
5 ^a	8-5-2022	PERDEDOR (1 ^o I/2 ^o II) PERDEDOR (1 ^o II/2 ^o I) VENCEDOR (1 ^o I/2 ^o II) VENCEDOR (1 ^o II/2 ^o I)	





VII.5. HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

A) FASE TERRITORIAL.

Cada Federación Territorial determinará las Normas específicas al respecto.

B) FASE ZONAL Y/O FASE FINAL

Los horarios de los encuentros de la Fase Zonal y Fase Final, así como el orden de celebración de los mismos, serán determinados por la entidad sede donde se jueguen los diferentes Sectores o Fase Final, previa autorización expresa del Área de Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano.

Todas las entidades sedes de la Fase Zonal y/o Fase Final, tienen la obligación de enviar a la Real Federación Española de Balonmano y a los equipos participantes, con doce días de antelación, como mínimo, al comienzo de la fase el orden de partidos y los horarios específicos de cada encuentro. Será el Área de Competiciones y Actividades el que coordinará todas estas puntualizaciones.

Los clubes a los que se les ha concedido una Fase de Sector o una Fase Final, deberán conocer los planes de viaje de incorporación y de salida de los equipos no peninsulares, en el caso de que se juegue en la península, y en el caso contrario el de los equipos peninsulares cuando se juegue fuera de la península, para de esta forma enviar la programación horaria correspondiente que mejor se pueda adaptar a los planes de viaje de todos los equipos participantes.

Para ello, los equipos implicados, deberán comunicar su plan de viaje dentro de las 48 horas siguientes a la comunicación de la distribución de equipos y/o de sedes.

Los partidos de la última jornada donde participen equipos no peninsulares, se fijarán como primer partido y con hora máxima de inicio las 10.00 horas, salvo en los casos en los que el equipo sea el organizador.





VII.6. ARBITRAJES.

A) FASE TERRITORIAL.

Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros de esta fase, los designará el Comité Técnico Territorial de Árbitros que en cada caso corresponda.

B) FASE ZONAL Y FASE FINAL.

El nombramiento de los árbitros será realizado por el Comité Técnico Estatal de Árbitros y las designaciones específicas para dirigir cada encuentro podrán ser realizadas por el Delegado Federativo en cada caso.

El Cronometrador y el Anotador pertenecerán a la Federación Territorial en cuya demarcación se celebren los partidos del Sector, y de la Fase Final, y serán designados por el Comité Técnico Territorial de Árbitros correspondiente.

VII.7. JUGADORES PARTICIPANTES.

En esta competición podrán participar todos los jugadores de sexo masculino nacidos en 2004 y 2005, e igualmente cuatro jugadores cadetes de segundo año nominativos, siempre los mismos, pertenecientes al mismo club que milite en categoría cadete territorial, debiendo tener todos ellos licencia diligenciada por su Federación Territorial correspondiente, y en consonancia con lo establecido en el apartado I.8.- de los Aspectos Generales de esta normativa.

VII.8. NORMAS DE ORGANIZACIÓN.

A) La Real Federación Española para cada Sector y Fase Final nombrará un Delegado Federativo que será el encargado de hacer cumplir la normativa vigente, siendo el responsable del buen desarrollo de la competición. Podrá realizar el nombramiento de los Árbitros para cada encuentro de la fase y actuará como representante del Comité Nacional de Competición, cuando no se nombre a otra persona para esta función, siempre con carácter preventivo.





- B) La reunión de delegados de equipos de la Fase Zonal y Fase Final se celebrará en el lugar donde determine la entidad sede, una hora y media antes del comienzo del primer encuentro.
- C) Los encuentros de la Fase Zonal y Fase Final, deberán celebrarse a partir de las 16,30 horas. La jornada del domingo será obligatoriamente por la mañana. No obstante, será el Área de Competiciones y Actividades el que podrá autorizar posibles modificaciones justificadas y relacionadas con esta norma.

VII.9. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y FONDO DE SOLIDARIDAD.

Los equipos participantes en la 2^a Fase o Fase Zonal de este Campeonato, deberán ingresar la cantidad de doscientos euros (200.- euros) en la cuenta de esta RFEBM en concepto de Derechos de Participación dentro de la semana siguiente a la fecha de finalización de la Fase Territorial, siguiendo con lo aprobado en la Asamblea General de la RFEBM de 2015.

FONDO DE SOLIDARIDAD PARA FASES ESTATALES CON COMPETICIÓN TERRITORIAL PREVIA. -

Para que los equipos y/o Federaciones Territoriales no peninsulares puedan celebrar Fases Estatales (sectores o finales) en las mismas condiciones que los peninsulares, con el importe de las inscripciones de estas Fases Estatales se conforma un Fondo de Solidaridad. Este Fondo servirá para compensar parte de los gastos de los equipos peninsulares que tengan que disputar alguna de estas Fases en territorio no peninsular (Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla).

El importe del mismo será de 3.000 € por desplazamientos a Canarias, de 2.000 € para los desplazamientos a Melilla, y de 1.000 € para los desplazamientos a Baleares y Ceuta.

Estas cantías se revisarán cada dos años.

En caso de no llegar el importe del fondo, la RFEBM añadirá la parte correspondiente no gastada de los distintos cánones de estas fases hasta completar el total.

Para poder cobrar estos importes, los equipos se desplazarán obligatoriamente con, al menos doce jugadores/as y dos oficiales, en caso contrario no les será abonado este Fondo.

El abono del mismo se efectuará una vez comprobada la celebración de la Fase correspondiente en Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla, y como máximo 15 días después de la fecha de la fase.





Si a la finalización de los sectores y fases finales, y una vez repartidas las cuantías económicas establecidas para este fondo de solidaridad, sobrara dinero, esta cuantía se destinará a compensar los gastos ocasionados por la retransmisión en streaming de los encuentros finales (semifinales y finales) de los campeonatos estatales de estas categorías.

VII.10. EQUIPO INFORMÁTICO, STREAMING Y GRABACIÓN DE ENCUENTROS.

EQUIPO INFORMÁTICO:

Los equipos o entidades sedes de la Fase Estatal, deberán disponer de un **equipo informático** con acceso a internet (preferentemente por cable) para llevar a cabo el seguimiento de los encuentros, debiéndolo poner a disposición del equipo arbitral a su llegada a la instalación deportiva (una hora antes del inicio del encuentro). Este equipo informático se deberá poder situar en la mesa de Anotadores – Cronometradores con su correspondiente conexión a internet. Será necesario asegurar la conexión a internet y el buen funcionamiento del equipo informático, ya que se suprimen las tradicionales actas de los encuentros en papel.

Si los equipos no tuvieran los datos de sus componentes en la base de datos de la RFEBM, deberán afiliarse siguiendo el procedimiento establecido.

Se concede un plazo de 72 horas contadas a partir de la fecha oficial de finalización de la Fase Territorial para la tramitación de estos datos.

STREAMING:

A partir de la temporada 2021/2022, los equipos organizadores de fases de ascenso, sectores y/o finales, tendrán la obligación de retransmitirlas en directo por **Streaming** todos los partidos de dichas fases corriendo con los costes de los mismos.

En los partidos que se emitan en directo por Streaming, los equipos tienen que subir la URL del enlace del video de YouTube en su área privada, (VIDEOS DE PARTIDOS – PARTIDOS EN STREAMING) en ningún caso pueden poner el enlace de su página web.

"EJEMPLO <https://youtu.be/YPqj9SIA9L> esto es correcto, lo que no pueden poner es <https://www.rfeb.com/competiciones/competicion>"

Una vez finalizado el partido, y aunque haya sido retransmitido en directo por Streaming o por cualquier canal de TV, tienen la obligación de subir el video del partido en su área privada (SUBIDA DE VIDEOS – ELEGIR LA CATEGORÍA – SUBIR EL PARTIDO EN LA JORNADA CORRESPONDIENTE).





VIDEOS DE LOS ENCUENTROS:

Los Clubes o entidades que organicen cualquier fase de sector o fase final tienen la obligación de **grabar** todos los partidos que se celebren en la misma. Estas grabaciones tienen que realizarse con una resolución mínima de 1920 X 1080.

Una vez finalizada la Fase deberán remitir los videos, por WeTransfer, al correo electrónico que le se remitirá en su momento para que puedan ser subidos a la INTRANET de la RFEBM en las siguientes 24 horas de la finalización del sector o fase final.

VII. 11. BALÓN DE JUEGO.

Los encuentros de la Fase Estatal (sectores y final) de esta categoría se jugarán con balón **SIN PEGA** MOLTEN, por lo que se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

VII.12. CONSIDERACIONES 3ª FASE O FASE FINAL.

La instalación en la que se celebre la 3ª Fase o Fase Final de este Campeonato Estatal, deberá tener una capacidad mínima para 600 personas.

Se interpretará el Himno Nacional, versión corta, por la megafonía de la instalación antes del inicio del encuentro de la final correspondiente al Campeonato Estatal Juvenil Masculino. Para ello, se deberá sacar a pista un voluntario portando un mástil con la Bandera Nacional de España en el protocolo de presentación de los equipos, siguiéndose las siguientes pautas:

- En primer lugar, se presentará y saldrá el voluntario con la Bandera Nacional.
- A continuación, se realizará el protocolo de presentación de equipos y árbitros.
- Con los equipos y árbitros formados en el centro de la pista, se interpretará el Himno Nacional.
- Finalmente, se realizará el habitual saludo entre los equipos y se procederá al inicio del encuentro.





VII.13. PREMIOS.

En la Fase Final de este Campeonato Estatal, se entregarán los siguientes trofeos y premios:

- **CAMPEÓN:** Trofeo, 25 medallas y talón de 1500 €.
- **SUBCAMPEÓN.** Trofeo, 25 medallas y talón de 750 €.
- **TERCERO:** Trofeo, 25 medallas y talón de 500 €.

VII.14. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Estas normas específicas del Campeonato Estatal Juvenil Masculino, se complementan con lo desarrollado en el apartado I. de la NO.RE.BA. 2021/2022, en todos los aspectos allí recogidos, y que no son modificados por las bases específicas. Asimismo, se complementan con lo dispuesto en los demás Reglamentos y Estatutos vigentes de la Real Federación Española de Balonmano.

* * * * *

